

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## **JEFATURA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**

### **OBJETIVO:**

Crear, revisar y autorizar los proyectos relativos a la política educativa para lograr una mayor cobertura, calidad y equidad educativa de conformidad con lo establecido en el marco jurídico vigente.

### **FUNCIONES:**

- Redactar con el aporte de diversas fuentes, los elementos que conformen la política educativa de la universidad, a aplicarse en los diferentes programas educativos distribuidos en el Estado.
- Proporcionar información y asesorar la formulación de proyectos de corto, mediano y largo plazo.
- Revisar el Calendario Escolar de la universidad, proponiendo lo procedente en cuanto a planeación institucional, evaluación y análisis de proyectos.
- Enlazar el trabajo del grupo y dar visión global a los proyectos asignados a la subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Colaborar con la coordinación de Estadística, en el análisis de datos, y en la programación y presupuestación anual de la universidad.
- Plantear reglas, parámetros y mecanismos, que contribuyan a mejorar la planeación de la universidad.
- Realizar revisiones e investigaciones para mejorar la planeación educativa en la institución.
- Definir y aplicar nuevas formas para la captura, estudio y calificación de los datos generados en las Unidades Académicas, que ayuden al trabajo de planeación.

<b>Rectora</b>
M. en E. Aurora Orduña Correa.

## **JEFATURA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES** *(Continúa)*

- Elaborar documentos para dar a conocer los resultados en los estudios y proyectos ejecutados.
- Asesorar la realización de programas e investigaciones en las diferentes áreas de la universidad.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

<b>Rectora</b>
----------------

M. en E. Aurora Orduña Correa.
--------------------------------